

VISTO:

El Expediente N° S01: 3333/2017 UADER_RECTORADO, referido a la Renovación de alquiler del inmueble sito en calle Soler 2064 y la Resolución "CS" N° 516-17 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado la tramitación para la renovación de la Locación del Inmueble ubicado en calle Soler 2064 de la Ciudad de Paraná, donde actualmente funciona el Anexo Rectorado UADER, según las actuaciones que constan en el expediente mencionado.

Que por Resolución "CS" N° 516-17 UADER se ha aprobado la nueva contratación del inmueble, reconociendo el gasto y autorizado el pago de las facturas B N° 0003-00000076 por \$13.000,00 y Factura B N° 0003-00000077 por \$13.000,00 del Señor GONZALEZ PEDRO JOSE por la continuidad de alquiler del inmueble de su propiedad.

Que a los efectos vertidos en el párrafo precedente se encontraba realizada la reserva presupuestaria en la partida correspondiente del año 2017.

Que el contrato de locación del inmueble fue firmado con vigencia desde el mes de diciembre de 2017.

Que debido a la fecha de cierre del ejercicio presupuestario 2017 y la fecha de la firma del contrato en cuestión, ha resultado imposible ejecutar el gasto en la partida y ejercicio reservado.

Que en virtud del compromiso de pago que la Universidad mantiene con el Señor Gonzalez Pedro José y la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente del presupuesto vigente, se ha realizado el Expediente de Gasto SIAF N°202-2018-100767 y Orden de Pago SIAF: N° 202-2018-000986 por un monto de PESOS VEINTISEIS MIL CON 00/100 (\$26.000,00).

Que para efectivizar el pago mencionado resulta necesario dar intervención a la Contaduría General de la Provincia, la que requiere el dictado de la norma que autorice a efectuar el mismo con presupuesto 2018.

Que ha tomado intervención la Secretaría Económica Financiera de Rectorado emitiendo dictamen de su competencia y proyecto de resolución.-

Que la Comisión permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 6 de junio de 2018, recomienda aprobar el proyecto de resolución que rectifica la Res. "CS" 516-17, para imputar el alquiler al presupuesto vigente por un monto de \$ 26.000.

Que el Consejo Superior en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 6 de junio de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió aprobar el despacho producido por la Comisión Económica Financiera.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

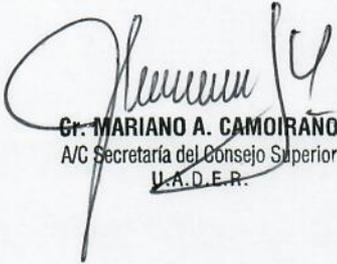
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 5° de la Resolución "CS" N° 516-17 UADER, el que quedará redactado de la siguiente manera : **"ARTICULO 5°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: Dependencia Administrativa 202 – Carácter 2 – Jurisdicción 20 – Sub Jurisdicción 01 – Entidad 0202 - Programa 01– Sub Programa 00 – Proyecto 00 Actividad 01– Obra 00 – Finalidad 3 – Función 47 – Fuente de Financiamiento 11 – Sub Fuente de Financiamiento 0001 – Inciso 3 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 0000 – Departamento 84 – Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente \$26.000,00"**, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-




Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTLE
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos